

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHEPICA

REGIÓN :

DEL BIBERTADOR BDO. OHIGGINS

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
10/12
Fecha de Aprobación
12-03-2019
ROL S.I.I
110-89

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 16 de fecha 19-11-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 702 de fecha 12-03-2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 113,85 m² ubicada en CALLE JULIO MONTT
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° _____ Lote N° 54 manzana 4
 localidad o loteo LUIS CRUZ MARTINEZ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ERMELINDA INES DIAZ CACERES	7.553.757-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ARNALDD RENCORET DONOSO	ARQUITECTO	13.781.922-8

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 1° de la Ley N° 17.990 LGUC.



CHEPICA JAIMÉ ZÚNIGA TOBAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE